



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000038

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las dos protocolizaciones efectuadas el 22 de enero del 2014 otorgadas ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **AMAZING COLOMBIA S.A.** de nacionalidad colombiana;

QUE mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.14.015 de 24 de enero del 2014, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero del 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de enero del 2014 (2 protocolizaciones) y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **AMAZING COLOMBIA S.A.** de nacionalidad colombiana, conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Representante Legal de la compañía a favor de la compañía ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN ADMOP S.A., de nacionalidad ecuatoriana.

Las actividades de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **AMAZING COLOMBIA S.A.**, de nacionalidad colombiana, en ningún caso podrán contemplar la realización de actos o contratos considerados como exclusivos de las entidades reguladas por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y de la Ley de Mercado de Valores.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER: a) Que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las dos protocolizaciones efectuadas el 22 de enero del 2014; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las dos protocolizaciones efectuadas el 22 de enero del 2014 otorgadas ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito; y, la presente Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en las dos protocolizaciones señaladas junto con el texto íntegro del Poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 ENE 2014

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

X  
MGA  
TRÁM.2883

TRÁMITE NÚMERO: 5590

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER  
(CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	3230
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	03/02/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	322
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

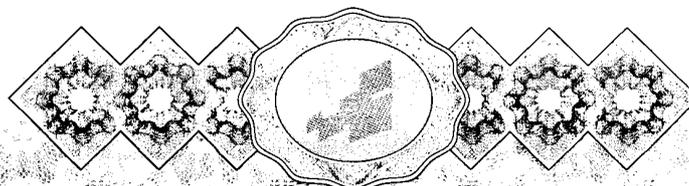
NO APLICA

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	22/01/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEGUNDA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>N°. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.14.0314
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	24/01/2014
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	AMAZING COLOMBIA S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA



**5. DATOS ADICIONALES:**

PROTOCOLIZACION DE 22/01/2014, ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO. PODER OTORGADO POR AMAZING COLOMBIA S.A., A FAVOR DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN ADMOP S.A., LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE XAVIER RUMAZO VELA. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ELIGE A TRES MIEMBROS PRINCIPALES: PRESIDENTE, SECRETARIO Y GERENTE; 1 AÑO; GERENTE: REPRESENTANTE LEGAL.

0000040

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°6-78 Y GARCÍA DE VILLAROE

